FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE" ID: 364900

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 17 de mayo del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas prese0ntadas en el marco de LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE" ID: 364900 En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 162 de fecha 16 de mayo del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO
- TTE 1° AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS
- TTE INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
- SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. Acta de apertura de oferta:

1.1 Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas Nº 017, de fecha 13 de mayo del 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Total Ofertado
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	Gs. 104.700.000

1.2 No se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

N°	DOCUMENTOS DEL OFERENTE	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

Evaluación a todos los miembros de la sociedad (**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	*MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	SATIFACTORIOS	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	*MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	*MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

1. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

VER ANEXO Nro: 01 del presente Comité de Evaluación de LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE" ID: 364900 De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no han observado error aritmético en la planilla de precio presentada por el oferente.

3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertado por la firma participante: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo. Estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**
Certificado de Origen Nacional	No aplica

Por consiguiente a la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A..,** no se aplicarán lo establecido en el supra citado Decreto debido a que no marcas de procedencia extranjera. Si bien cuenta con mano de obra Nacional la tela a ser utilizada es de procedencia extranjera.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

EMPRESAS	**Total Ofertado**
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	Gs. 104.700.00

Según se desprende **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** presenta la única oferta en tiempo y forma y atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
A) **Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

D) Oferentes en Consorcio. NO APLICA	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**
Otros documentos	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**CUMPLE**
Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2017-2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de **ADQUISICION DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE.**	**CUMPLE**
Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**CUMPLE**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909,que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluación, se solicita a la empresa en fecha 20 de mayo los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Mediante nota emitida por la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** se recibe documentos solicitados a la firma solicitados por el Comité de Evaluación

- Deberán presentar un formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los tres últimos años (2017 y 2018) con sus respectivos promedios.

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las firmas conforme a lo expuesto en el Anexo D, Documentos que componen la Oferta.

Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**CUMPLE**
Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2017-2018) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de **ADQUISICION DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE.**	**CUMPLE**
Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**CUMPLE**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909,que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluación, se solicita a la empresa en fecha 20 de mayo los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Mediante nota emitida por la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** se recibe documentos solicitados a la firma solicitados por el Comité de Evaluación

- Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.

- Deberán presentar un formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los tres últimos años (2017 y 2018) con sus respectivos promedios.

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las firmas conforme a lo expuesto en el Anexo D, Documentos que componen la Oferta.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Se destaca que la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** ha presentado los documentos solicitados por el Comité Evaluador C.E. en tiempo y forma sin observaciones conforme a Anexo E.

4.2 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los siguientes **OFERENTES QUE PRESENTARON EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, años 2017 y 2018 .	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, últimos años, 2017 y 2018 .	c) **Rentabilidad:** El promedio en los últimos años no debe ser negativo en los años 2017 y 2018 .
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	**1,68**	**0,57**	**0,6**

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4. 3 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las empresas que presentaron el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Lote Total : La oferta presentada por la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, establecida como la única oferta que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018, por tanto es recomendable para la adjudicación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

TABLA DE OFERTAS ENTRE EL 30% POR DEBAJO Y 20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL										
"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE"										
Items	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio referencial in (IVA incluído)	Precio Unitario	Dif. En Gs.	Dif en %	
1	Batería para Radio	UNIDAD	UNIDAD	150	Malaysia	698.000	698.000	(0)	(-)	DENTRO DEL MARGEN

OBS: Conforme al análisis realizado por el Presidente del C.E. se analiza la composición detallada de precios de todos los ítems precedentes., los mismos se consideran lo suficientemente razonables para la adjudicación conforme a los actuales precios del mercado. Los precios se encuentran dentro del margen del 20% y 30 % del precio referencial.

5. **Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: A la firma Asuncion Comunicaciones S.A. la presente "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE" ID: 364.900. **Conforme se detalla:**

CUADRO DE ADJUDICACION								
"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE"								
Items	Descripción	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Procedencia	Marca	Precio	TOTAL
1	Batería para Radio	UNIDAD	UNIDAD	150	Malasia	Motorola	698.000	104.700.000

Total General adjudicado en **presente** "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIO PORTABLE" ID: 364.900. **Asciende a Gs. 104.700.000 (Guaraníes Ciento cuatro millones setecientos mil). Haciendo a la vez la correspondiente salvedad que no se realizó disminución en las cantidades requeridas.**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. También se hace la aclaración que se hace la recomendación de Adjudicación sin contar con el mínimo establecido de (3) tres Ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, debido a que la Convocante cuenta con una necesidad imperiosa en la obtención de este bien.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Siendo las 10:00 horas del 20 de mayo del corriente, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

.....
DOMINGO ROJAS
SGTO 1° CAB – MIEMBRO

.....
RICHARD BERNAL ARMOA
TTE INT– MIEMBRO

.....
ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO
TTE 1°– SECRETARIO

.....
RIGOBERTO ARNALDO M. PICAGUA A.
TCnel DCEM – Presidente Comité Evaluación